

RESOLUCION No. (**002271**) **20 JUN. 2019**
"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES
EN LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto N0. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 002243 del Once (11) de junio de 2019, se acepta una renuncia de la titular del cargo de Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Atlántico, por lo cual a la fecha encenrándose ese cargo desprovisto de un (a) titular, es necesario por razones del servicio encargar a un funcionario que cumpla con la idoneidad y calidades propias del cargo, mientras la ausencia del titular de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Atlántico perdure.

Que el Doctor **DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**, quien se identifica con la cedula número 72231467 de Barranquilla, se desempeña actualmente como Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico y reúne las calidades, así como el perfil para desempeñar las funciones de Vicerrector Administrativo y Financiero (e) mientras dure la ausencia del titular del cargo.

Que el Decreto N0. 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 proclama sobre el Encargo de funciones: **"los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en este Decreto"**.

Que es potestad del señor Rector encargar a un funcionario que cumpla con la Ley y requisitos propios en un cargo en la dirección de dar continuidad al servicio, ello en cumplimiento de sus funciones.

Con fundamento en las razones fácticas y legales el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar de las funciones del cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad del Atlántico al Funcionario **DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72231467 de Barranquilla, mientras perdure la ausencia en el cargo referenciado, sin apartarse de las funciones propias de Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social de la misma entidad, conforme a los considerados de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar al Funcionario **DANILO RAFAEL. HERNANDEZ RODRIGUEZ** y al Departamento de Gestión de Talento Humano para lo de su competencia.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: O. Mugno Sáenz
Revisó: Salomón Mejía Sánchez